

Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el Curso 2021-2022.

(Aprobado por Acuerdo de la Junta de Facultad de 14 de julio de 2021)

1. Marco general

El marco legal en que se desarrolla el presente documento viene determinado por el Real Decreto Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (<https://www.boe.es/eli/es/l/2021/03/29/2>), así como por la Orden 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que especifica medidas excepcionales y temporales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/05/29/BOCM-20210529-1.PDF).

El **Protocolo FCCOM 21-22** aplica y desarrolla el **“Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos Curso 2021-2022”**, aprobado en el Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2021, al ámbito académico específico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

El protocolo general de la URJC para el próximo curso indica que:

- “El curso tendrá lugar en una modalidad docente híbrida, apostando por la máxima presencialidad siempre que sea posible tanto por las restricciones sanitarias, como por las particularidades de espacios de la universidad conducentes a garantizar una permanencia y una movilidad segura en los espacios universitarios” (pág. 4).
- “Debe estar previsto, en cualquier caso, el paso a una situación de disminución o supresión de la presencialidad debido a restricciones sanitarias en cualquier momento del curso 2021-22, cuando las autoridades sanitarias así lo determinen” (pág. 5).
- “Se deberá prever en todas las asignaturas un modelo de adaptación inmediata a una formación 100% en remoto ante un escenario de contención que prohíba el desarrollo de cualquier actividad presencial en la Universidad” (pág. 6).
- “Las guías docentes estarán adaptadas a la metodología a aplicar, concentrando la presencialidad en las actividades de mayor valor añadido para el aprendizaje, y en su caso, desplazando al entorno digital otras que, por su naturaleza, sean susceptibles de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en las memorias de verificación” (pág. 6).



- “Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias” (pág. 6).
- “Las actividades de evaluación se desarrollarán de forma presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias” (pág. 8).
- De producirse una disminución de la presencialidad por restricciones sanitarias, se revisará su necesidad para las actividades formativas que cumplan o requieran alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Equipamiento específico solo disponible en la Universidad y sin posibilidad de recursos alternativos.
 - b. Infraestructuras específicas solo disponibles en la Universidad y sin posibilidad de medios alternativos.
 - c. Visitas a entornos naturales o instalaciones específicas que requieran la presencia física del estudiante.
 - d. Interacción presencial entre, o con, los estudiantes” (pág. 10).
- “Cuando las evaluaciones deban realizarse de forma presencial, se seguirán las mismas recomendaciones en cuanto a distancia interpersonal, número de personas asistentes y demás normas emitidas por las autoridades sanitarias competentes” (pág. 13).
- “Las actividades formativas en remoto se deben desarrollar a través de las herramientas institucionales que la Universidad pone a disposición de docentes y estudiantes” (pág. 14).
- “Cada Centro establecerá un plan de contingencia que permita, en caso de que las autoridades en materia sanitaria así lo indiquen, un cambio inmediato a un sistema de docencia en remoto que afecte total o parcialmente al Centro. La activación del plan de contingencia podrá responder a:
 - Instrucciones generales dictadas por las autoridades con competencias en materia sanitaria que limiten la realización de actividades presenciales en los centros educativos universitarios ante el empeoramiento de la crisis sanitaria.
 - Instrucciones específicas dictadas por los servicios sanitarios ante la existencia de casos identificados dentro de la Comunidad Universitaria por dichos servicios que, según sus características, conlleve la imposibilidad de realizar actividades presenciales en todo o una parte del Campus o de la Universidad en su conjunto” (pág. 15).
- “La atención a los estudiantes en tutorías y otras actividades de atención personalizada deberá ser preferentemente en remoto. No obstante, cuando se requiera su desarrollo de forma presencial, será necesaria la cita previa” (pág. 16).

2. Modelo docente de la FCCOM

2.1. Características generales

En el escenario actual de pandemia de COVID-19, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación se aplicará para la docencia del Curso 21-22 un **modelo híbrido** con las siguientes características:

1. La docencia se impartirá de manera **presencial** en los espacios determinados para ello según la planificación de la asignatura: aulas de teoría, aulas de informática y laboratorios audiovisuales.
2. Si la reducción de aforo de las aulas impide la asistencia presencial simultánea del conjunto de estudiantes matriculados en una asignatura concreta, se procederá a una **división de los grupos por turnos**.
3. Dichos grupos acudirán a clase presencial en semanas alternas según se indica en el **Calendario** de asistencia presencial del **PUNTO 5** de este documento.
4. Para facilitar el seguimiento de las clases a los estudiantes que no asisten una semana presencialmente, los docentes **emitirán la clase sincrónicamente** en *streaming* utilizando para ello los medios técnicos proporcionados por la URJC.
5. La **división de los estudiantes** en turnos se realizará de manera detallada para cada una de las titulaciones de la FCCOM una vez terminado el plazo de matrícula.
6. Tanto el **aforo** de las aulas de teoría y de informática como de los laboratorios audiovisuales (plató y sets de televisión, estudios de radio, salas y cabinas de postproducción) se indicará antes de comenzar el curso según las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y de las gerencias de los campus donde la FCCOM imparte docencia.
7. La presente normativa entrará en vigor en el **primer semestre del curso 2021-22** y queda sujeta a revisión antes del inicio del segundo semestre, si las restricciones sanitarias se viesen modificadas.

2.2. Evaluación

Se aplican al escenario particular de la FCCOM las indicaciones del Protocolo general de la URJC 21-22:

1. Las pruebas de evaluación se realizarán de manera **presencial** en convocatoria ordinaria y extraordinaria, mientras lo permitan las circunstancias socio-sanitarias.
2. Las pruebas de **evaluación continua** que se realicen en horario de clase (exámenes parciales, prácticas, etc.) se realizarán presencialmente en función de la

disponibilidad de espacios según los aforos y protocolos sanitarios vigentes en ese momento.

Con el objetivo de facilitar la planificación docente, se permitirá que los estudiantes asistan a **pruebas presenciales de evaluación continua** (exámenes o prácticas), aunque pertenezcan al turno que se encuentre “en remoto”, siempre que se disponga de aulas adicionales suficientes para ubicarles antes y después del examen. Los docentes de dichas asignaturas deberán facilitar a los estudiantes con suficiente antelación las fechas previstas para las pruebas parciales, así como deberán solicitar a la Unidad de Horarios el tipo de espacios requeridos. En caso de no disponer de aulas suficientes para ubicar a los estudiantes según las medidas de distancia vigentes, se deberán planificar turnos de examen.

2.3. Iniciativas de la FCCOM

Por parte de la FCCOM, se complementará la actividad académica con una serie de acciones para fomentar el aprendizaje y la participación de los estudiantes de la Facultad:

1. **Aula libre:** se reabrirán los espacios de los laboratorios de televisión, radio y edición para que los estudiantes puedan realizar prácticas fuera del horario lectivo.
2. **Reserva de equipamiento para préstamo por aplicación informática:** se mejorará el canal telemático para reservar material técnico de los laboratorios y se ampliará el horario y disponibilidad de los equipos.
3. **Producción audiovisual y multimedia:** siguiendo con la programación desarrollada el pasado curso, se continuarán realizando materiales formativos para vídeo y redes sociales.
4. **Talleres FCCOM:** a través de Microsoft Live Events se programarán diversas actividades formativas para los estudiantes de las titulaciones de la Facultad de carácter abierto y gratuito.
5. **Seguimiento:** a lo largo del curso se llevará a cabo un análisis y evaluación constante de la situación para tomar las medidas oportunas.

3. Plan de contingencia

Siguiendo el protocolo general de la URJC, en el supuesto de ser activado el Plan de Contingencia (PC), todas las actividades presenciales de las titulaciones de la FCCOM pasarán a desarrollarse en **remoto**.

En ese caso, la impartición de las asignaturas se realizará de forma síncrona en el **mismo horario habitual** a través de las herramientas informáticas disponibles en la Universidad.

Del mismo modo, las **actividades de evaluación** se llevarán a cabo según lo especificado en el PC de las guías docentes de cada asignatura de las titulaciones de la FCCOM.

4. Disposiciones adicionales

- El uso del masculino en la redacción de esta normativa para referirse a cargos y personas es genérico, como término no marcado que incluye el masculino y el femenino.
- Normativa supletoria: en todo lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en el “Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos para el Curso 2021-22”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno a fecha 6 de julio de 2021.

5. Calendario de presencialidad

Con carácter general, se establecerán dos turnos en cada asignatura. En aquellos casos en los que se imparta docencia en aulas de informática o en laboratorios audiovisuales, se planteará la posibilidad de subdividir estos dos turnos en grupos más reducidos. El calendario general de la FCCOM es el que se expone a continuación. En los calendarios específicos para cada uno de los grupos (que se publicarán en la web de la Facultad), pueden verse alterados los turnos en alguna semana para equilibrar la diferencia en el número de clases teóricas y prácticas entre turnos y subturnos debida a las sesiones afectadas por días festivos.

sep-21

semana	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
<u>1</u>	13	14	15	16	17	18	19
	TURNO 1	Festivo Fuenlabrada	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>2</u>	20	21	22	23	24	25	26
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>3</u>	27	28	29	30			
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1			

oct-21

semana	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	3
					TURNO 1		
<u>4</u>	4	5	6	7	8	9	10
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>5</u>	11	12	13	14	15	16	17
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>6</u>	18	19	20	21	22	23	24
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>7</u>	25	26	27	28	29	30	31
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		

nov-21

semana	L	M	X	J	V	S	D
<u>8</u>	1	2	3	4	5	6	7
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>9</u>	8	9	10	11	12	13	14
	TURNO 1	Festivo Vicalvaro	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>10</u>	15	16	17	18	19	20	21
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>11</u>	22	23	24	25	26	27	28
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>12</u>	29	30					
	TURNO 2	TURNO 2					



dic-21

semana	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
			TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
13	6	7	8	9	10	11	12
				TURNO 1	TURNO 1		
14	13	14	15	16	17	18	19
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
15	20	21	22	23	24	25	26
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1				
	27	28	29	30	31		

ene-22

semana	L	M	X	J	V	S	D	
						1	2	
	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	Periodo de exámenes - 1^{er} semestre							
	17	18	19	20	21	22	23	
1	24	25	26	27	28	29	30	
		TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	Sto. Tomas de Aquino (por determinar)			
2	31							
	TURNO 2							

feb-22

semana	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
		TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>3</u>	7	8	9	10	11	12	13
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>4</u>	14	15	16	17	18	19	20
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>5</u>	21	22	23	24	25	26	27
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>6</u>	28						
	TURNO 2						

mar-21

semana	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
		TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>7</u>	7	8	9	10	11	12	13
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>8</u>	14	15	16	17	18	19	20
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>9</u>	21	22	23	24	25	26	27
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
<u>10</u>	28	29	30	31			
	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2			



abr-22

semana	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	3
					TURNO 2		
<u>11</u>	4	5	6	7	8	9	10
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		
	11	12	13	14	15	16	17
<u>12</u>	18	19	20	21	22	23	24
		TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2		
<u>13</u>	25	26	27	28	29	30	
	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1	TURNO 1		

may-22

semana	L	M	X	J	V	S	D	
							1	
<u>14</u>	2	3	4	5	6	7	8	
		TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2	TURNO 2			
<u>15</u>	9	10	11	12	13	14	15	
	TURNO 2	TURNO 2	Período de exámenes - 2º semestre					
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	
	30	31						